

MEXICO Y ESPAÑA: LAS RELACIONES ECONOMICAS DE DOS PAISES PERIFERICOS I (1920-1930)

INTRODUCCION

Las relaciones hispanoamericanas durante el siglo XX son un tema relativamente reciente en la historiografía española que necesita de trabajos de investigación que den luz sobre un aspecto esencial en el contexto del desarrollo histórico del estado español contemporáneo y que por otra parte huyan del oportunismo concreto del desarrollo de estos trabajos con motivo de conmemoraciones del descubrimiento. En este sentido nuestra investigación tiene como objetivo el análisis de la evolución de las relaciones económicas de México y España como parte integrante de las relaciones hispano-americanas a las que aludíamos.

Partimos de una consideración metodológica primaria global: que el tipo de relaciones que se establecen entre dos países viene determinado, en última instancia, por el papel que juegan en el marco del sistema capitalista mundial en un momento dado. Así las relaciones económicas entre México y España son las establecidas entre dos países del capitalismo dependiente o periférico cuyas características y tipos de intercambio son distintas a las establecidas entre los países capitalistas desarrollados y las naciones dependientes. También las relaciones económicas de México y España se enmarcan en otro concepto más amplio: las relaciones bilaterales, tema del que nos hemos ocupado en otro trabajo⁽¹⁾. Este tipo de relaciones el período que estudiamos (1920-1930) vienen determinadas, además de la inserción de estos dos países en el marco de la reestructuración del capitalismo en el período de entreguerras, por los diferentes sistemas políticos de estos dos países. En el caso mexicano el período de insti-

Pedro BELMONTE ESPEJO

Universidad de Murcia

tucionalización postrevolucionaria durante Obregon y Calles y en el estado español la crisis del sistema político de la Restauración y la solución dictatorial implantada por Primo de Rivera. Estos diferentes sistemas definirían unas políticas económicas distintas que a su vez mediarían en el desarrollo de las relaciones económicas, objeto de estudio del presente trabajo.

LOS INTERCAMBIOS COMERCIALES HISPANO-MEXICANOS Y EL PROBLEMA ARANCELARIO

En el contexto general del intercambio comercial en América Latina, el primer tercio del siglo XX representó un período de expansión, interrumpida por la 1ª Guerra Mundial y la crisis de 1921. Sin embargo, como han señalado Cardoso y Pérez Brignoli, el auge experimentado por el comercio en la década de los veinte fue, en esencia, transitorio; la exportación de América Latina había llegado a un límite de crecimiento que el crac del 29 se encargó de mostrar con toda su dureza⁽²⁾. El nuevo orden económico surgido tras la crisis económica mundial no ofreció muchas ventajas a los países que, como México, eran exportadores de bienes primarios. Los productos exportados por los países capitalistas periféricos apenas si cambiaron de naturale-

za en un contexto de cambios tecnológicos en el sector industrial y de aumento constante de la productividad. En América Latina se produjo una sustitución de la posición dominante de los países europeos en materia de intercambios por los Estados Unidos, especialmente en México, Centroamérica y el Caribe, donde confluyeron tres sectores importantes de la economía norteamericana: comerciales, estratégicos e inversionistas.

En cuanto a la composición de las importaciones hay que señalar tres modelos diferentes: Cuba y Costa Rica con un predominio de los bienes de consumo, México y Argentina con una proporción de importación de éstos relativamente baja y Brasil que se halla en una situación intermedia. El desarrollo de la importación de materias primas y bienes de capital en el caso de México muestra el avance relativo del proceso industrializador en este país y en Argentina.

El comercio español con América Latina experimentó una tendencia general de crecimiento durante el período 1920-1929, con algunas excepciones coyunturales como la producida por la crisis de 1921. Una característica esencial es la concentración geográfica del comercio español en cinco países: Argentina, Cuba, México, Chile y Uruguay. En el caso de México hay que señalar el importante incremento del volumen total de intercambio comercial pese a las restrictivas medidas de importación de la dictadura primorriverista. La revalorización de la peseta con respecto al dólar fue un factor que influyó en el aumento de las importaciones y en cambio dificultó las ventas de los productos españoles. Las estadísticas consultadas para 1931 nos confirman la concentración geográfica del comercio español en los países anteriormente citados; México representaba en este conjunto un volumen pequeño respecto al intercambio comercial, con tan sólo el 4,5% aproximada-

1) Pedro Belmonte Espejo: *Relaciones México-España (1923-1930)*. Memoria de Licenciatura inédita, Murcia 1985.

2) C.F.S. Cardoso y H. Pérez Brignoli: *Historia económica de América Latina* vol. II, Barcelona, 1984, pág. 118.

COMERCIO DE ESPAÑA CON MEXICO
(en miles de pesetas)

AÑOS	IMPORTACIONES	EXPORTACIONES	SALDO
1920	9.851	13.506	3.655
1921	3.717	26.619	22.902
1922	11.742	12.024	282
1923			
1924	14.009	17.177	3.166
1925	5.400	17.354	11.954
1926	5.583	16.247	10.654
1927	12.071	8.126	- 3.945
1928	27.243	10.898	- 16.345
1929	16.549	11.282	- 5.267
1930	24.091	17.668	- 6.423

FUENTE: Anuario Estadístico de España. Año XVI. 1930 Madrid, 1932, pág. 189

mente⁽³⁾.

Las exportaciones de México a España se centraron fundamentalmente en productos agrícolas, como los garbanzos y, en menor medida, derivados del petróleo. España exportaba a México, frutas, aceite, conservas y vino. También hay que señalar las exportaciones de libros en una cuantía que desconocemos pero que representaban una importante partida de la producción editorial española. En 1925 casi un 50% del valor total editorial, era exportado a América Latina⁽⁴⁾. La situación de España en el contexto del intercambio comercial era preeminente en cuanto a las exportaciones a México; en 1925 el estado español ocupaba el quinto lugar en las importaciones mexicanas muy por debajo de Estados Unidos y los países capitalistas desarrollados europeos y el quinceavo lugar en las exportaciones de México⁽⁵⁾.

La evolución del intercambio comercial México-España siguió, en general, las pautas del intercambio hispanoamericano si bien se pueden distinguir dos fases: 1920-25 y 1926-30. La 1ª muestra la preeminencia de las exportaciones españolas con un saldo global favorable a España debido a altos aranceles de importación, en el terreno de las leguminosas, hasta 1926 en que una reorganización y disminución de las imposiciones arancelarias permitió un fuerte incremento en las exportaciones mexicanas a la península. También la tensa situación política y las malas relaciones México-

España a causa del conflicto entre la Iglesia y el estado mexicano son elementos a tener en cuenta en la momentánea contracción comercial de 1925 y 1926.

La política proteccionista de la dictadura de Primo de Rivera influyó decisivamente en el intercambio comercial de México y España, durante este período. El 9 de Junio de 1926, la sección de aranceles del Consejo de Economía Nacional aumentó los derechos de importación de garbanzos mexicanos, producto que era la principal fuente exportadora de México hacia España. La producción de garbanzos mexicana estaba controlada por el expresidente Alvaro Obregón que presionó a su gobierno para que como contrapartida recargara las tarifas para las mercancías españolas. A finales de 1926 una misión comercial mexicana visitó España con objeto de intentar llegar a un acuerdo sobre el problema de aranceles⁽⁶⁾.

La presión de los empresarios vitivinícolas y olivareros españoles, afectados por las subidas tarifarias mexicanas, y las gestiones diplomáticas realizadas por los dos gobiernos determinaron un cambio de actitud. Por otra parte la producción española de garbanzos era deficitaria, disminuyendo de 1.628.000 quintales en 1925 a 1.300.000 en 1926. El déficit se suplió con la importación que en 1926 supuso 81.000 quintales, la mayoría provenientes de México. En medios agrarios se criticó estas importaciones mexicanas, realizadas con tarifas reducidas que influyeron en la caída del precio del garbanzo de 240-320 reales/fanega en 1925 a 160, 200, 230 y 380 reales, precios a la venta en 1926⁽⁷⁾. Sin embar-

go estas críticas prevalecieron poco, tuvieron más importancia los intereses de los exportadores españoles a México.

En Abril de 1928 el Consejo de Economía Nacional reformó la partida 1.354 del Arancel vigente que afectaba al comercio de garbanzos, disminuyendo las tasas de importación. El gobierno mexicano también acordó la reforma de sus aranceles en las partidas que más afectaban al comercio español⁽⁸⁾.

Un aspecto donde el intercambio comercial se podría haber desarrollado más, es el tema de las exportaciones petrolíferas de México. El 28 de Junio de 1927 el ministro de Hacienda de la dictadura, Calvo Sotelo, decidió la confiscación de los establecimientos de venta de las empresas petrolíferas extranjeras, creándose el monopolio de la C.A.M.P.S.A.. Además de la cuestión de las indemnizaciones por la expropiación, el monopolio se enfrentó con el problema de la obtención de suministros de petróleo y sus derivados así como la compra de campos petrolíferos. El gobierno mexicano hizo una oferta entre Abril y Octubre de 1929; las tensas relaciones entre España y México durante esta coyuntura influyeron en que Primo de Rivera rechazase la oferta. Las importaciones españolas se dirigieron a productos derivados del petróleo (gasolina), a través de las empresas petrolíferas extranjeras en México, y esto en una cuantía muy pequeña, en el período

3) Hernán Cortés Rodríguez: *La Estructura de la Balanza Comercial entre España e Hispanoamérica*. Madrid, 1952, pág. 71.

4) Fredrick B. Pike: *Hispanismo 1898-1936*. Londres, 1971, pág. 228.

5) *Revista de las Españas*. n.º 3-4, Madrid, oct-dic. de 1926, pág. 281.

6) *Ibidem*, pág. 315.

7) *Unión Patriótica* n.º 13, Madrid, 1 de abril de 1927.

8) Partida 1.345 Garbanzos: por cada 100 Kg. de peso neto, primera tarifa, 18 ptas; segunda tarifa, 6 ptas. *Revista de las Españas*, n.º 20-21, abril-mayo de 1928, págs. 220 y 224.

v. también: Consejo de Economía Nacional: *Estadística del comercio exterior de España. Enero a Septiembre de 1926*. Madrid, 1926 y Ministerio de Hacienda: *Resumen mensual de estadísticas del comercio exterior de España, Enero a Junio de 1928, 1929 y 1930*. Madrid, 1930.

1917-1931 las importaciones representaron sólo un 1% del total de importaciones petrolíferas españolas; el gobierno de la dictadura prefirió la compra de crudos de Estados Unidos y en segundo lugar de la Unión Soviética, a pesar de la oposición de un sector de la élite gobernante que veía con malos ojos la dependencia de la "Rusia bolchevique" en esta materia. Un acuerdo con México hubiera posibilitado una mayor diversificación de las importaciones, en un momento de presión hacia España por parte de las grandes compañías de petróleo, pero la miopía política del dictador se puso, otra vez, de manifiesto.

IMPORTACIONES DE GASOLINA (1927 - 1931)

EE.UU.	127.740 Tn.
URSS	154.302,2 Tn.
Rumanía	3.646,3 Tn.
México	4.103,3 Tn.

FUENTE: Robert H. Whealey: "La diplomacia española del petróleo: de junio de 1927 a abril de 1931". *Cuadernos Económicos de I.C.E.* n.º 10, Madrid, 1979, pág. 523.

En materia de transportes marítimos, el gobierno de la dictadura primorriverista mostró esencial interés, apoyando financieramente a las compañías trasatlántica e Ibarra para una mejora y regulación del servicio. En 1927, la Compañía Trasatlántica realizaba 16 viajes anuales de Bilbao, Santander, Gijón y La Coruña a La Habana y Veracruz.

Además de la política proteccionista del gobierno de Primo de Rivera, hubo otras trabas que influyeron, en mayor o menor medida, en el desarrollo de intercambio comercial México-España. Una de ellas fue la dificultad de convalidación de certificados sanitarios para el comercio de frutas. La Junta del Comercio Español en Ultramar formuló al gobier-

no la necesidad de llegar a un acuerdo en este tema⁹⁾, también la dispersión en la documentación y precios sobre el intercambio comercial en México, con la utilización de diferentes sistemas y unidades de medida, la Cámara Española de Comercio en México hizo una petición de que en todos los aspectos relacionados con la exportación comercial se utilizara por parte del gobierno mexicano el sistema métrico decimal, como vía de normalización y uniformidad del comercio¹⁰⁾.

Un hecho importante que medió de una forma decisiva en el intercambio económico fue la propia situación crediticia de México. El volumen de compras de este país estuvo limitado por su propia capacidad de pago y el comercio mexicano operó con un crédito muy reducido¹¹⁾.

Las contradicciones entre los intereses de la burguesía comercial española radicada en México y los exportadores de la península fueron un elemento que mediatizó, de manera significativa, los intercambios comerciales hispanomexicanos. Este conflicto de interés, que ha sido comprobado por Nuria Tabanera para América Latina, en general¹²⁾ se muestra con evidencia para el caso mexicano. En 1927 la junta directiva de la Cámara de Comercio Española en México estaba compuesta por:

– PRESIDENTE: José Bernot Romano. Subgerente de "Papelería San Rafael" (capital francés).

– CONTADOR: Germás Camus. Empresario de salas cinematográficas.

– VOCALES: Carlos Prieto. Aboga-

do Consultor de la Cámara de Industria Mexicana.

José de la Macorra. Gerente de "Papelería San Rafael".

Jesús Rivero Quijano. Empresario Textil.

Miguel Beltrán Quintana. Arquitecto, empleado en "Papelería San Rafael".

Adolfo Prieto. Presidente y principal accionista de la "Compañía fundidora de fierros y aceros de Monterrey".

Observamos en ella la hegemonía de empresarios ligados al capital francés o a empresas mexicanas, que podía competir con los productos de exportaciones españolas. Las actividades de la Cámara de Comercio se manifestaron en boicotear numerosas veces la entrada de productos españoles que pudieran competir con los suyos y en la presión en el gobierno mexicano para que elevara las tarifas de importación. Esta actitud fue criticada duramente en medios liberales españoles considerándola como una subordinación de las cámaras de comercio a intereses ajenos a los españoles.

El encargado de Negocios en México, al exponer las contradicciones entre los intereses generales de la exportación española y la actitud de la cámara de comercio, señalaba la poderosa influencia de este grupo:

"Estos son hoy los españoles que mayor influencia tienen en la colonia... son los acaparadores de los intereses Hispano-americanos y... los directores absolutos de la Cámara de Comercio, caciques máximos.

Desgraciadamente no ve el que suscribe en ellos, el patriotismo y abnegación necesarios a la defensa de los intereses de España en esta República..."¹³⁾.

9) Fredrick B. Pike: ops. cit. pág. 226.

10) Vizconde de Gracia Real a M. de Estado, Desp., México, 27 Noviembre de 1930. Leg. 255. Exp. 96. A.M.A.E.

11) *Revista de las Españas*. n.º 24, Madrid, Junio-Julio de 1928, págs. 393-394.

12) Nuria Tabanera García: *La política hispanoamericana de la Segunda República española*. Memoria de Licenciatura inédita, Universidad Complutense de Madrid.

13) Dupuy de Lome, encargado de negocios, a M. de Estado, Desp., México, 19 de abril de 1927. Leg. 1739, Exp. 41. A.M.A.E., v. también otra opinión en el mismo sentido: Menéndez Acebal, Delegado Gral. de la Cruz Roja española en México, a Primo de Rivera, Carta particular, México, 4 mayo de 1927, Leg. 255, Exp. 96, A.M.A.E.

Las inversiones de capital peninsular en los sectores productivos de México fueron mínimas. La acumulación de capital de la burguesía industrial y comercial española radicada en México fue producto de su propia actividad en aquel país; alguno de estos capitales revirtieron a España por el retorno de emigrados o las remesas enviadas por éstos.

ESPAÑA Y LA DEUDA EXTERIOR DE MEXICO

La deuda externa de México fue un problema central que hipotecó el desarrollo económico de este país durante el período de institucionalización revolucionario de 1920 a 1940. La mayor parte de la deuda exterior de México provenía de los compromisos que habían sostenido los gobiernos anteriores a la Revolución de 1910, los daños causados por el desarrollo del proceso revolucionario y las indemnizaciones derivadas de la aplicación de la reforma agraria; suspender la deuda significaba correr el riesgo de cerrar el crédito internacional de México así como también exponerse a una intervención armada de los países colonialistas acreedores, de la cual México había tenido un trágico ejemplo con la invasión de su territorio durante la presidencia de Benito Juárez.

En 1922 se firma en Nueva York por Adolfo de la Huerta, secretario de Hacienda Mexicano, y Thomas W. Lamont, de la banca Morgan y representante de los financieros en México, el denominado "Convenio de La Huerta-Lamont", en el cual el gobierno mexicano se comprometía al pago de la deuda exterior, incluidos los intereses, además de las diferentes obligaciones sobre ferrocarriles. El monto total de la deuda se cifraba en 1.451.737.587 pesos. Este convenio significó una victoria importante para los intereses financieros establecidos en México, los cuales fueron reco-

nocidos como mediadores oficiales en el pago de la deuda, y una hipoteca profunda para el gobierno de México cuyos reconocimientos de dicha deuda externa resultaba muy superior a las posibilidades reales de pago del país.

El gobierno de Obregón cumplió escrupulosamente, sus compromisos de pago durante 1922, sin embargo la crisis hacendística, los gastos ocasionados por la rebelión huertista y las dificultades del comercio provocaron que se usasen fondos destinados al pago de la deuda para resolver estos problemas con lo cual en 1924 se suspendía el pago de la deuda externa.

Hay que señalar que en cuanto a los intereses españoles, no hubo ninguna representación financiera en el comité de banqueros. Las gestiones se realizaron, fundamentalmente, a través de medios diplomáticos.

El gobierno de Plutarco Elías Calles (1924-1928), inició nuevos contactos para el pago de la deuda exterior, ya que este problema era el que afectaba más a México para lograr una credibilidad económica internacional que favoreciera nuevas inversiones extranjeras.

En Octubre de 1925 se firmó un nuevo convenio sobre la deuda externa, en el cual no se incorporaba la deuda ferroviaria (excepto los intereses de ésta en 1923, 1924 y 1925) y como contrapartida se devolvían los ferrocarriles a sus antiguos propietarios México se comprometió al pago de los intereses y capital de la deuda desde la suspensión en 1914. El total de deuda reconocida en el convenio de 1925, ascendía a una suma de 998.217.794 pesos.

Los pagos de la deuda se realizaron en 1925 y 1927, pero a finales de este último año, las perspectivas de un nuevo pago eran vistas como irrealizables por parte del gobierno de Calles. El nuevo secretario de Hacienda, Montes de la Oca pidió al Comité de Banqueros el envío de expertos para que estudiaran la

situación hacendística y económica de México, con el objetivo de un nuevo convenio que contemplase de una manera más realista las posibilidades de pago del gobierno mexicano, también el presidente Calles pedía al parlamento poderes extraordinarios en materia de deuda pública. El dictamen de los expertos enviados por el Comité de Banqueros aconsejó una reducción de los gastos de defensa y algunos otros recortes presupuestarios, para que México reanudase el servicio de la deuda, una valoración que según Jean Bazant podía considerarse demasiado optimista¹⁴.

En el estado español, algunos medios periodísticos liberales valoraron positivamente estos hechos, el diario madrileño *El Solo* veía unas buenas perspectivas de solución de los problemas de la deuda externa de México, señalando además la credibilidad de este país el desarrollo de las inversiones extranjeras.

"En estas circunstancias, las reuniones de estos días en la capital mejicana tienen una apariencia optimista. Se trata, bajo la conciliadora influencia del embajador Morrow, de modificar el Tratado Pani-Lamont, y, según informes extraoficiales, esa modificación está virtualmente hecha en condiciones que resuelven a la Hacienda mejicana su problema... Pero... justo es anotar que Méjico ofrece seguridades y garantías al dinero extranjero y... esta incidencia, ya resuelta,... en lugar de quebrantar el crédito de la Hacienda mejicana lo reafirma..."¹⁵.

Sin embargo, esta valoración optimista de la capacidad de México para resolver el problema de su deuda externa, no era compartido por el gobierno de la

14) Jean Bazant: *Historia de la deuda exterior de México (1923-1946)*. México 1968, pág. 182.

15) Editorial de *El Sol*, Madrid, 15 de Febrero de 1928.

dictadura primorriverista, el gobierno mexicano había solicitado la concesión de un préstamo por valor de 100 millones de pesetas. Primo de Rivera se mostró en principio favorable a la concesión del empréstito pero los informes negativos sobre la situación política de México y la capacidad de éste para el pago de deudas, determinaron que el préstamo financiero no se concediese¹⁶⁾. Este hecho fue un elemento más que agudizó las ya tensas relaciones entre México y España. La concesión del préstamo hubiera posibilitado una mejora de las relaciones entre los dos países y hubiese significado la aplicación práctica de la política hispanista de Primo de Rivera, en algo más que formulaciones ideológicas y buenos deseos máxime cuando

México se encontraba hipotecado ante los países imperialistas. Pero esta política de discursos altisonantes resaltando el papel de España como "madre patria" y pocas realizaciones prácticas será la tónica general de la política primorriverista en relación con Iberoamérica.

En 1929 la situación de la deuda externa de México ascendía a una suma total de 1.089 millones de pesos de los cuales 443,3 millones correspondían a intereses de la misma que aún no habían sido pagados. Del monto total de las partidas de deuda directa y deuda de ferrocarriles distribuida por países era la siguiente:

de Estados Unidos y Francia; sin embargo, en los apartados de deudas por indemnizaciones por daños causados durante la revolución o expropiaciones agrarias el porcentaje referido a españoles era mucho mayor, con un total de 68.800.000 pesos.

Este hecho es explicable porque tanto en el desarrollo del proceso revolucionario como la reforma agraria el grupo social extranjero más afectado fue el de los terratenientes españoles y estadounidenses. En conjunto el monto total de la deuda externa en lo referente a España, suponía una cifra de 69,8 millones de pesos, que situaba a España en el 2º lugar de los acreedores extranjeros a México.

Sin embargo esta preponderancia de

DEUDA EXTERIOR MEXICANA (1929)
(en millones de pesos)

PAISES	DEUDA DIRECTA	DEUDA GARANTIZADA DE FF.CC.	TOTAL
Francia	288	80	368
EE.UU.	204	28,5	232,5
Inglaterra	176,5	77,8	254,3
Alemania	60,5	0,8	61,3
Holanda	53,3	22	75,5
Bélgica	51,5	4,4	55,9
Suiza	35,6	5,9	41,5
España	1	1	1
	870	219,4	1.098,8

FUENTE: Turlington, citado en Enrique Semo: *Historia Mexicana, Economía y lucha de clases*. México, 1978, pág. 256.

16) José María de Albiñana Sanz: *Después de la dictadura. Los cuervos sobre la tumba*. Madrid, (s.f.) pág. 45 y ss. Si hemos de creer al docto Albiñana, sus informes negativos, en conversación privada con el dictador fueron el hecho decisivo que cambió la actitud de Primo de Rivera en la concesión del préstamo a México.

En el cuadro anterior, observamos la escasa importancia de los tenedores de la deuda directa y ferrocarrilera españoles, comparada con la participación en ésta

España en cuanto a la deuda exterior no era real, si sumamos a esta las inversiones extranjeras realizadas en territorio mexicano, entre las cuales las españolas

OTRAS OBLIGACIONES EXTERIORES DE MEXICO (1929)
(en millones de pesos)

PAISES	RECLAM. ANTE C. MIXTAS	INDEM. AGRARIAS	OTRAS OBLIGACIONES	TOTAL
EE.UU.	120	21,6	28,8	170,4
España	20	41,6	7,2	68,8
Inglaterra	1,5	9,6	24	35,1
Francia	6	1,2	12	19,2
Alemania	0,8	4,8	1,2	6,8
Holanda		0,4	1,2	1,6
Bélgica	0,2	0,4	1,2	1,8
Suiza		0,4	1,2	1,6
	148,5	80	76,8	305,3

FUENTE: Turlington, citado en Jean Bazant: **Historia de la deuda exterior de México. (1823-1946).** México, 1968, pág. 205.

eran mínimas, esta proporción se altera. Los principales acreedores en el conjunto total de la deuda externa de México serían los norteamericanos, británicos y franceses, a España le correspondería una mínima parte en la suma global tan sólo el 4%.

En Enero de 1929, el secretario de Hacienda Montes de la Oca se dirigió a Nueva York para negociar con el Comité de Banqueros un nuevo convenio. En el transcurso de las negociaciones que duraron hasta 1930, estalló el crack bursátil y la crisis mundial subsiguiente afectó gravemente a la economía mexicana, provocando la caída de la extracción petrolífera y la disminución drástica del valor de la plata de cuyo mineral México era el productor.

La acción del gobierno español se centró en el pago de la deuda por reclamaciones de daños causados por la revolución y las expropiaciones agrarias. El Ministro español en México recomendó al Ministerio de Estado una enérgica intervención diplomática para lograr el pago de estas indemnizaciones¹⁷⁾, intervención que el gobierno de la dictadura no quiso o no pudo realizar.

El 25 de Julio de 1930 se firmó el "Convenio Montes de la Oca-Lamont" sobre la deuda externa, en el cual México se comprometía al pago semestral de 6.250.000 dólares durante el primer año, aumentados en 250.000 dólares durante los 25 años siguientes. El convenio fue valorado positivamente por la diplomacia española¹⁸⁾ en lo que tenía de venta-

jas en cuanto reducción de la deuda y consolidación de ésta, pero se veían pocas posibilidades de que México pudiera realizar los pagos a que se había comprometido, en una situación de crisis económica. En efecto las predicciones de la diplomacia española se cumplieron, el gobierno de México no pudo hacer frente a los pagos a sus acreedores.

En síntesis, las prestaciones e ingerencias del comité de banqueros, la aceptación de México de todas las deudas prerrevolucionarias y la actividad de las comisiones de reparaciones fueron factores que mediaron en el desarrollo económico de México, ahondando más en su dependencia hasta el momento en que una nueva correlación de fuerza durante el gobierno de Cardenas permitió si no suprimirlos como señala E. Semo¹⁹⁾, sí al menos acentuarlos.

LAS RECLAMACIONES ESPAÑOLAS

En 1921, el gobierno mexicano había acordado imitar a los estados cuyos súbditos hubieran sufrido daños causados por la Revolución, para establecer comisiones mixtas y atender los intereses de los extranjeros perjudicados²⁰⁾. Esta invitación fue acogida favorablemente en el Ministerio de Estado²¹⁾ que ordenó a

la Legación Española en México las gestiones pertinentes para la negociación sobre la creación de dichas comisiones.

Las negociaciones emprendidas entre la Legación Española y los gobiernos de Obregón y Calles culminaron en la elaboración de un Convenio hispano-mexicano que creaba una Comisión Mixta de Reclamaciones, firmado en México, el 25 de Noviembre de 1924, por el Ministro español Marqués de Berna y Aarón Sáenz, secretario de relaciones exteriores mexicano.

El tratado, de un preámbulo y 11 artículos, seguía también el modelo del firmado por Estados Unidos: Comisión tripartita con un presidente arbitral, los mismos presupuestos en cuanto a fuerzas que hayan causado daños, etc. Sin embargo su artículo VI fijaba que el importe de las indemnizaciones nunca había de exceder a las pagadas por España en casos semejantes, y no se estipulaba el pago en moneda-oro o su equivalente²²⁾.

El contenido del convenio tenía un carácter más restrictivo, que otros firmados por el gobierno de México. También fijaba un plazo más corto para la presentación de reclamaciones (9 meses), a partir de la fecha de constitución de la Comisión Mixta. En definitiva era un producto que reflejaba la capacidad de presión diplomática del gobierno primerista en el mexicano y el status de

17) Enrique Semo: ops. cit., pág. 278.

20) Marqués de los Arcos, Encargado de Negocios a M. de Estado, Telegrama, México, 14 de Julio de 1921. Leg. 1964, Exp. 1. A.M.A.E.

21) Ministro de Estado a Marqués de los Arcos, Telegrama, Madrid, 19 de Julio de 1921. Leg. 1964, Exp. a A.M.A.E.

Marqués de Berna a M. de Estado, Desp. México, 27 de Noviembre de 1925. Leg. 1739, Exp. 42, A.M.A.E.

22) "Convenio entre España y los Estados Unidos Mejiicanos". *Gaceta de Madrid*, 8 agosto de 1924. y B.O.M.E., Madrid, Agosto de 1924 A.M.A.E. V. también: *Specials Claims Convention between the United States and Mexico for the settlement of claims of americans citizens arising from revolutionary acts in México from November 20, 1910 to may 31 1920.* Washington, 1924. A.M.A.E.

17) Vizconde de Gracia Real a M. de Estado, 3 Desp. México, 28 de Julio de 1930. Leg. 17, Exp. 2, A.M.A.E.

18) Vizconde de Gracia Real a M. de Estado, Desp. México, 23 de Julio de 1930. Leg. 17, Exp. 2, A.M.A.E.

pequeña potencia que correspondía a España dentro del concierto internacional.

Las dificultades que se encontró la Delegación Española a la hora de gestionar el pago de indemnizaciones podemos resumirlas en:

1) Dificultad de localizar el paradero de los reclamantes y problemas para la comprobación de la nacionalidad española.

2) Rara vez se habían atendido reclamaciones por guerras civiles, revueltas, insurrecciones, etc.

3) Actitud pasiva del gobierno y las autoridades para comprobar las reclamaciones y el carácter de las fuerzas causantes de los daños, y facilitar la documentación necesaria.

4) Temor a las represalias por parte de algunos emigrantes.

5) Falta de medios materiales de la propia delegación española: (Personal auxiliar, libros de consulta, gastos de desplazamiento etc.)

El problema de las reclamaciones por daños causados durante la revolución a españoles y las consiguientes indemnizaciones se prolongó durante el período 1923-30.

Solamente comenzaría el pago de éstas durante la presidencia del general Cárdenas, si exceptuamos el caso de los Estados Unidos que tenía eficaces medios de presión e influencia para el pago de reclamaciones a sus súbditos establecidos en México⁽²³⁾.

No poseemos estadísticas del número de reclamaciones españoles, de su actividad profesional y del importe desglosado de las cantidades reclamadas. La documentación encontrada solamente nos permite establecer una aproximación en cuanto al número de españoles perjudicados por la revolución y las características de las reclamaciones.

En Febrero de 1927, habían sido presentadas, ante la Legación de España en México, 1.174 reclamaciones de las que solamente un 10% aportaban algún tipo de prueba documental que justificase los daños. El resto exclusivamente se limitaba al nombre del damnificado y la narración del hecho ocurrido⁽²⁴⁾.

La Delegación Española en la Comisión Mixta llevó a cabo un trabajo improbable, habida cuenta de los medios de que disponía para la localización de los emigrados que tenían algún tipo de reclamación, buena prueba de ello es que, en Agosto de 1927, la delegación había enviado 3.210 cartas, de las cuales 990 fueron contestadas y 406 devueltas⁽²⁵⁾. De todas formas se siguió el criterio de incluir en la lista de memorándums de reclamaciones, cualquier español que se hubiera dirigido a la Legación planteando una queja por daños sufridos durante la revolución.

El 6 de Octubre de 1927, un día antes del plazo de expiración para presentar reclamaciones, fueron enviadas a la Comisión Mixta 1.027 reclamaciones de las cuales aproximadamente unas 200 lo eran por fusilamientos, asesinatos, heridas y otros daños y las restantes por daños materiales a inmuebles, enseres, mercancías, etc.⁽²⁶⁾. Según la estimación del delegado español, Bernabeu, el importe total de las reclamaciones suponía aproximadamente, 600 millones de pesetas. La mayoría de ellas oscilaba en torno a los 100.000 pesos, 6 u 8 reclamaciones suponían de uno a ocho millones de pesos y solamente había una de 51 millones de pesos⁽²⁷⁾.

El plazo de presentación de reclamaciones fue ampliado, aumentado su nú-

mero, a partir de 1928, en 110 reclamaciones más. De los memorándums presentados en la Comisión Mixta sólo hemos podido encontrar la documentación relativa a seis, pero estos nos permiten dar una idea aproximada de la situación social de los reclamantes entre los que se encuentran pequeños campesinos, empleados, comerciantes, pequeños industriales; con reclamaciones que oscilan entre los 20.000 y 30.000 pesos⁽²⁸⁾.

Los únicos datos estadísticos que poseemos se refieren al estado de las reclamaciones de los países que tienen comisiones mixtas con México, en 1929 España constituía, con Estados Unidos los primeros acreedores en cuanto a deuda por reclamaciones ante comisiones mixtas. La explicación, según el historiador Jean Bazant, es que el lugar que España ocupa se debe fundamentalmente a las haciendas afectadas, propiedad de emigrados españoles⁽²⁹⁾.

Lo que si resulta evidente es que los emigrantes españoles fueron uno de los grupos más afectados por el desarrollo del proceso revolucionario, lo fueron porque tenían bienes que perder y las relaciones de la colonia española con el poder en México en el tema de las reclamaciones fueron un contencioso, que ni siquiera con la ayuda de las gestiones diplomáticas, pudieron resolverse satisfactoriamente; el tema quedó abierto hasta muchos años después.

Otro aspecto importante en las relaciones de la colonia española y el gobierno de Calles fue la cuestión de las expropiaciones agrarias. La bandera del reparto de tierras y las dotaciones ejidales fue una consigna central en los proyectos políticos de los gobiernos de Obregón y Calles. Es evidente que las expropiaciones a extranjeros afectarían

24) A. Bernabeu a M. de Estado, Desp., México, 9 Febrero de 1927. Leg. 1739, Exp. 42. A.M.A.E.

25) Dupuy de Lome, Encargado de Negocios, a M. de Estado, Desp., México, 24 Agosto de 1927. Leg. 1739, Exp. 39. A.M.A.E.

26) A. Bernabeu a M. de Estado, Desp., México, 27 de Octubre de 1927, Leg. 1739, Exp. 39. A.M.A.E.

27) *Ibidem*.

28) Memorándums 1231-1237, anexos a: Marqués de Rialp a M. de Estado, Desp., México, 18 de Enero de 1926. Leg. 1739, Exp. 39. A.M.A.E.

29) Jean Bazant: *ops. cit.* pág. 205.

23) Marqués de Rialp a M. de Estado, Desp., México, 19 Mayo de 1928. Leg. 1739, Exp. 39 A.M.A.E.

en gran medida a los que poseían mayor número de tierras, españoles y estadounidenses. En 1921 el ministro en México, Irujo y Carro, estimaba que tierras propiedad de súbditos españoles representaban el 95% de la propiedad raíz agraria, con un valor aproximado de 2.000 millones de pesos⁽³⁰⁾.

Con la firma del decreto de 22 de noviembre de 1920, por Obregón las expropiaciones de tierras, que afectaban en gran medida a los terratenientes españoles, se aceleraron. La propuesta de pago del gobierno mexicano fue la indemnización en deuda agraria. Se emitieron bonos agrarios por un total de 50.000 millones de pesos, amortizables en veinte años, con un interés anual de 5%.

Este tipo de indemnización no podía ser aceptado por los terratenientes españoles que se veían despojados de sus tierras a cambio de deuda estatal que muchos veían imposible de cobrar, dada la situación de economía mexicana y su deuda exterior. Suponía una promesa de pago dentro de veinte años y la valoración de lo expropiado se hacía muy por debajo del valor real de la tierra, pues ésta se tasaba con respecto a su valor fiscal, con tan sólo un 10% de aumento⁽³¹⁾.

El cambio presidencial en 1924 fue visto por la diplomacia española como positivo, para una solución del problema de las indemnizaciones agrarias a los residentes españoles en México:

"Este país ha mejorado considerablemente desde que... Calles se hizo cargo de la Presidencia... hemos entrado en un régimen de orden y economías... El problema agrario que como sabes es el problema capital (sobre todo para nosotros) puede en-

cauzarse por muy buen camino..."⁽³²⁾.

En un informe posterior del Marqués de Berna al Ministro del Estado, señalaba las dificultades principales de los españoles afectados por las expropiaciones agrarias; destacando el pago en moneda-oro o su equivalente, a diferencia de las reclamaciones no agrarias. Según el informe, los más afectados por las expropiaciones agrarias eran los ciudadanos estadounidenses, seguidos por los emigrados españoles, y los únicos cuyo gobierno había presionado para el pago de indemnizaciones:

"Los Estados Unidos... son los más interesados en las reclamaciones agrarias por tener más que ningún otro país (según reciente estadística de las 590 hectáreas concedidas en ejidos, corresponden a los americanos del norte 300, a nosotros 240, a los ingleses 33 y a las restantes 17 mil a franceses, italianos, etc.), y los solos que han abordado al problema de la liquidación de las mismas..."⁽³³⁾.

El problema de la liquidación de indemnizaciones agrarias continuó durante el período de Calles y el maximato con una solución difícil por la gravedad del problema de la deuda exterior mexicana. En 1922 el estado de la deuda era el siguiente:

DEUDA POR INDEMNIZACIONES AGRARIAS (en millones de pesos)

Estados Unidos	21,6
España	41,6
Inglaterra	9,6
Francia	1,2
Alemania	4,8
Holanda	0,4
Bélgica	0,4
Suiza	0,4
TOTAL	80,0

FUENTE: Turlington, citado en Jean Bazant: **Historia de la deuda exterior de México**. (1823-1946). México, 1968, pág. 205.

En el cuadro anterior observamos, la preponderancia total de la deuda agraria a españoles que suponía más de la mitad de la indemnización total agraria a extranjeros. Un hecho significativo que nos indica que las expropiaciones de tierra se dirigieron, fundamentalmente, a los mayores poseedores extranjeros, en este caso españoles y norteamericanos, elemento motivador de que el sector terrateniente de la colonia española en México tuviera una actitud desfavorable y contraria al gobierno callista. Bazant opina que esta deuda estaba en gran parte en manos de mexicanos, si se incluye a los españoles que normalmente eran padres de los mexicanos⁽³⁴⁾. Otro hecho que produjo la presión expropiatoria, aunque difícilmente cuantificable, fue el trasvase de capital de los terratenientes españoles en México a otros sectores como el comercio o la industria e incluso la vuelta de algunos de ellos a la península.

32) Marqués de Berna a Espinosa de los Monteros, Subsecretario de Estado, carta particular, México, 12 de Enero de 1925. Leg. 1964. Exp. 1 A.M.A.E.

33) Marqués de Berna a M. de Estado, Desp., confidencial y reservado, México, 14 Abril de 1925., Leg. 1964. Exp. 1. A.M.A.E.

34) Jean Bazant: *ops. cit.*, pág. 206.

30) José Fuentes Mares: "Los diplomáticos españoles entre Obregón y el maximato". *Historia Mexicana*. vol. 24, n° 2. México, 1974, pág. 208.

31) *Ibidem*, pág. 213.

CONCLUSIONES

Las relaciones económicas de México y España, se desarrollaron dentro del contexto general de expansión, después de la 1ª Guerra Mundial hasta la crisis de 1929, pero las respectivas políticas económicas de los dos países, así como los problemas derivados del endeudamiento exterior de México influyeron en que el volumen total de intercambios no fuese mayor.

El comercio de España y México siguió la tónica general de expansión, basado fundamentalmente en el intercambio de materias primas y productos agrícolas. La protección arancelaria, y las malas relaciones políticas entre estos dos países influyeron negativamente en el estrechamiento de lazos comerciales que, en algunos aspectos como el petróleo, tenían posibilidades de expansión.

El endeudamiento exterior de México fue también un factor negativo para el desarrollo comercial de este país y un elemento más de dependencia respecto a los países capitalistas desarrollados. La participación de España en la deuda exterior mexicana era mínima, 1 millón de pesos; el monto principal lo constituyeron las reclamaciones por daños y expropiaciones agrarias; la imposibilidad de pago de éstas a corto plazo, unido a las tensas relaciones políticas, determinaron que España no se comprometiera a auxiliar financieramente a México para salir de su bache económico.

Los daños causados por la revolución afectaron fundamentalmente a comerciantes, industriales y terratenientes españoles. Las expropiaciones agrarias de los gobiernos de Obregón y Calles incidieron sobre la gran propiedad terrateniente española en México y provocaron un trasvase de capital a otros sectores no comprometidos en la política agraria del gobierno de Calles, es decir, la industria y el comercio, también fue un elemento que proporcionó una imagen negativa

de la solvencia del estado mexicano a la hora de resolver prontamente las indemnizaciones.